

ad Santos de Cuencia, en supersona de enten
dido dijo qd nos abc, qd el d. sebastian fernandez
suplemente qd que ni qd tal se aturado con el,
ni lo a caso nombra, pero qd. Como cada familia
ha tiene diferentes abotonios puede serlo y se
venite a los papeles qd en ello viese, doyle =

Exercicio

En la villa de Ceregin a treinta y uno de Mayo
de mil seiscientos y ochenta, los d. de. en vista
de este expediente promovido a instancia de
d. sebastian fernandez torrezilla de esta vezindad. di
xon: qd no oponiendose como nose opone substan
cialmente a la filiacion qd el suso d. no tiene presen
tada, la diligencia de vista, y resp. al notifica
cion estampada con fecha veinte y dos de este mes
q expira, ni abiendo allado otros docum. verbales
mentes suuados q se opongan directam. a la fili
acion, se haze precisa estimarla qd bastante
y conforme a ella venir en cabal cononim. de ser el
d. sebastian paciente consanguineo en el quarto gra
do de d. Santos de Cuencia, de of. fiel escruton porpe
tuo de esta villa: cuya conexio de estado tan ignora
da qd asta agora nose asabido, ni aun por los mismos
d. Santos, y d. sebastian, lo que dio causa, a la duda
y a la suspensio demandada asi del yncognito y
simado entate, como del ync. extremo contenido en
las d. ordenes, en obvia las veprimarias, y esusay
q muchas personas, antenido, y tienen a se vido
ofizios de personas, y disputados q se avian odio
sus si fazit, y amptiam. se admittieren, las resp.
sas, y negas. a lo no aceptas. y uso de ellos: cui
particular, y es de la generalidad con q se expli
co el d. sebastian al d. de las diligencias de
su aceptas. y posesion enq. a los parentescos,
q al ync. p. sin yndividua alguno, baten
dose al mismo tpo de otras aparentes excusas
q. dicen motivos a la presentis y no dena
da de existencia magnificada en corrientes

